



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1693

### ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-presidencia por Decreto de Alcaldía n.º 2024-1149 de fecha 3 de abril de 2024 y Decreto de Alcaldía n.º 2024-1170 de fecha 5 de abril de 2024 ha dispuesto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición libre de cinco plazas de Profesor de Música Conservatorio e Instituto Musical (Escuela de Música), vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga así como la composición del Tribunal Calificador, el lugar, día y hora de la reunión del tribunal para la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, así como el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con las bases, tercera, cuarta y quinta del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de Fraga para proveer mediante concurso-oposición por el sistema de oposición libre de cinco plazas de Profesor de Música Conservatorio e Instituto Musical (Escuela de Música), vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, publicado en el BOP n.º 248 de 29 de diciembre de 2022, en el BOA n.º 39 de 27 de febrero de 2023 y extracto en el BOE n.º 254 de 24 de noviembre de 2023.

### RELACIÓN DE ASPIRANTES

#### Especialidad Percusión:

##### ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
FORNER PAULO, MIGUEL ÁNGEL	***9528**

EXCLUIDOS: NINGUNO

#### Especialidad Saxofón:

##### ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
GÓMEZ SUBIAS, GUILLERMO	***4542**
GUARDIOLA PORTOLES, EDUARD	***8291**

EXCLUIDOS: NINGUNO

#### Especialidad Trompa:

##### ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
ARNAU MACIÀ, DAVID	***5255**

EXCLUIDOS: NINGUNO

**Especialidad Clarinete:****ADMITIDOS:**

NOMBRE	DNI
VIÑES BADIA, JORGE	***4531**

**EXCLUIDOS:** NINGUNO**Especialidad Flauta Travesera:****ADMITIDOS:**

NOMBRE	DNI
GALVEZ JULVEZ, LUIS ÁNGEL	***4184**

**EXCLUIDOS:** NINGUNO**TRIBUNAL CALIFICADOR**Presidente:D.<sup>a</sup> Amparo Piñol Galicia; suplente D.<sup>a</sup> Esther Moré Menén.Vocales:D. Sergio Guarné Escolano; suplente D.<sup>a</sup> Silvia Tripiana Muñoz.D.<sup>a</sup> Ana María Tur Salamanca.D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Casanarra Casas; suplente D. Jorge Esteve YustaD.<sup>a</sup> Pilar Calvet Mesalles; suplente D.<sup>a</sup> Cristina Canales Navarro, quien actuará a su vez como Secretaria del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**RELACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Lugar de celebración de la valoración de méritos: Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Fraga, el viernes 26 de abril de 2024 a las 12:00 horas.

**RELACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO**

Lugar de celebración del ejercicio "Centro Educativo Les Monges" situado en la calle Airetas n.º 17 de Fraga.

Día y hora de celebración del primer ejercicio: martes 7 de mayo de 2024 a las 12:00 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

La celebración del segundo ejercicio como el resto de anuncios del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación, portal web y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Fraga.



Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases y la resolución por la que se aprueban, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Fraga, 5 de abril de 2024. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.